



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00139-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	MERY VALENCIA ARROYAVE S.A
Asunto:	Incorpora al plenario
Auto S N°	270V (202) 2

Se incorpora al plenario para lo pertinente, el escrito allegado por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Zona Sur, mediante el cual informa la constancia de inscripción de cancelación de los embargos respecto de los bienes inmuebles identificados con M.I 001-1168988, M.I 001-1169214 y M.I 001-1204599.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d59ad4d6221aaf5b48cb2d5b309a91c1496da6cca4c88ce3469d41d57360cf**

Documento generado en 05/02/2021 11:56:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>